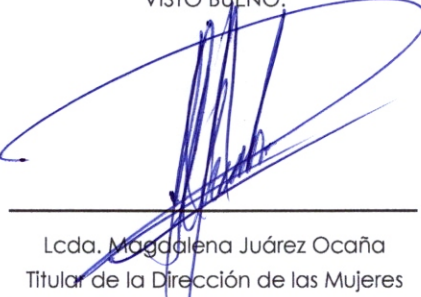


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:		x	
TRASLADO Y ACOMPAÑAMIENTOS A USUARIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES.									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		MUJER-04-25			
Previa asesoría jurídica y en caso de detección de que la usuaria sea víctima de violencia y a petición de la usuaria, se brindará acompañamiento con personal multidisciplinario a la fiscalía correspondiente según sea el ilícito del que sea víctima, con la finalidad de iniciar denuncia y obtener medidas de protección, se podrá solicitar acompañamiento de seguridad pública si así se requiriera, o bien podrá realizarse el traslado con petición escrita de la usuaria en la unidad móvil "Un Corazón Que Te Protege".									
FUNDAMENTO LEGAL:				Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Decretó 164 Artículo 96 Quaterdecies Fracción VIII, XI. Ley de víctimas del Estado de México. Artículo 5 fracción III, Artículo 18.					
DOCUMENTO A OBTENER:				N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A.			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando una usuaria sus hijos o hijas sean víctimas de un delito.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS									
Identificación oficial con fotografía vigente (INE, Pasaporte, Cedula Profesional, deberá de ser mayor de edad)				Si (para cotejo)		N/A		Código Civil del Estado de México: Titulo Segundo. Artículo 2.5 bis Fracción I, II, III, IV	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
N/A				N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A				N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Una vez canalizada la usuaria o arribo independiente a la Dirección de las Mujeres se procederá a la atención en primer contacto, encargada por el área de trabajo social del Departamento Naranja. 2. Se brindará asesoría jurídica de acuerdo con las necesidades de la usuaria, si se detectara la necesidad de realizar denuncia por algún hecho ilícito, se brindará acompañamiento a la fiscalía correspondiente, así mismo se procurará obtener medidas de protección en caso de requerirse. 3. Si la usuaria requiriera alguna asesoría posteriormente al acompañamiento, se le otorgara sin límite de las mismas. 4. En caso de presentarse una persona menor a 18 años, será canalizada a Sistema Municipal DIF.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Para acceder a la atención de 10 a 15 minutos, después de la asesoría jurídica, respecto a la duración del traslado el tiempo es Indeterminado, según sea el caso.							
COSTO:		GRATUITO		Fundamento Jurídico: Ley de Víctimas del Estado de México. Art. 6 Fracc. VII.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Que sea mujer, mayor de edad o emancipada, habitante del municipio de Tepotzotlán.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de las Mujeres.				Departamento Naranja			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Magdalena Juárez Ocaña					
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Ejido			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	54600			MUNICIPIO:	Tepotzotlán		
C.P.:	54600			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 09:00 a 12:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58760808		1707	N/A	direccion.mujeres@tepotzotlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Se requiere presentar algún tipo de documento para el traslado y/o acompañamiento?					
RESPUESTA:		Por parte de la Dirección de las Mujeres no se requiere documento oficial, únicamente petición escrita solicitando el traslado, sin embargo, se aconseja portar identificación oficial en caso de requerir denuncia.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿La denuncia se puede presentar en la Dirección de las Mujeres?					
RESPUESTA:		La Dirección de las mujeres, a través del departamento naranja, podrá realizar acompañamiento jurídico para realizar la denuncia, sin embargo, son atribuciones de la fiscalía iniciar la denuncia y otorgar medidas de protección.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En caso de ya haber solicitado un acompañamiento con anterioridad, es posible solicitar otro?					
RESPUESTA:		Si se requiriera dar seguimiento o bien si se tratara de algún otro hecho delictivo, se puede solicitar acompañamiento las veces necesarias.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		03 / 06 / 2025.
C. Olga Lidia Granados Espino Subdirectora de la Dirección de las Mujeres	Lcda. Magdalena Juárez Ocaña Titular de la Dirección de las Mujeres	

H. AYUNTAMIENTO DE
 TEPOTZOTLÁN, MEX.



2025 - 2027
 DIRECCIÓN
 DE LAS MUJERES